



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.
SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día martes dos de mayo del año dos mil diecisiete, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos el Diputado y las Diputadas, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para este día, estando presentes las ciudadanas Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

el ciudadano Diputado siguientes: Manuel Rafael León Sánchez, Presidente; Adriana Atristain Orozco, integrante; María de Jesús Melgar Vásquez, integrante; Silvia Flores Peña, integrante; y Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta; integrante.

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.- - - - -

-Se da cuenta con el Orden del día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 2 DE MAYO DE 2017.**

1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, en el marco de sus atribuciones, implementen un programa a corto, mediano y largo plazo, para hacer frente a la situación de violencia en todo el Estado y en particular en el Municipio de Pinotepa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Nacional, garantizando la seguridad de las y los Oaxaqueños, informando a esta Soberanía de la respuesta dada. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción trigésima cuarta al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22 y se adiciona la fracción séptima al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados Fernando Huerta Cerecedo, Juan Antonio Vera Carrizal, Virginia Calvo López, María de Jesús Melgar Vásquez y Horacio Antonio Mendoza, integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, por el que se reforman la Denominación, así como los artículos 1, 3 fracción primera, 5, 11 en su último párrafo, 6 fracción tercera, se adicionan las fracciones décima cuarta y decima quinta al artículo 2 y se deroga el inciso a) de la fracción tercera del artículo 6 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Decreto Legislativo 234, publicado con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña". **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción tercera al artículo 137 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **7.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, realicen las acciones necesarias para lograr la accesibilidad, comunicación, ayudas técnicas y humanas necesarias para la atención y respeto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los derechos de las personas con discapacidad en sus respectivas competencias, principalmente en el acceso al entorno físico, al transporte, a la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. **8.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y Titular de la Comisión Estatal Forestal en coordinación con el Titular de la Gerencia Estatal Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal, para que de manera conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, estructuren y lleven a cabo acciones para que a partir de la temporada de reforestación dos mil diecisiete, se privilegie la siembra de especies nativas de las zonas forestales donde pretenden realizarse estas actividades (Difusión de las especies más



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

representativas de cada región ecológica del Estado, colecta de semillas nativas para su reproducción en viveros, entre otras), con el propósito de contribuir a recuperar la flora nativa de la entidad oaxaqueña. **9.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña y por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Secretaría de Economía, Secretaría de la Mujer y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-Oaxaca, para elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de los trabajadores en Oaxaca, tanto en el medio urbano como en el medio rural, con énfasis en el trabajo infantil y la explotación laboral infantil, a efecto de que en breve termino se construyan políticas públicas, planes y programas que fomenten la creación de empleos en el Estado, en condiciones favorables para incrementar mejores condiciones de vida a los trabajadores erradicando la explotación laboral infantil; así mismo, se solicita a la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Economía un informe detallado sobre las actividades realizadas para planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos, procurar el equilibrio entre las factores de la producción, proponiendo y ejecutando las políticas sectoriales, programas y acciones que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral con justicia social, promover el incremento de la productividad laboral en el Estado, fomentar el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, además de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo y promover entre los empleadores la equidad y la no discriminación tanto en la oferta de empleos como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, así como vigilar la observancia de tales principios al interior del Gobierno del Estado. **10.-** Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, por el que se reforma la fracción



vigésima séptima del artículo 79 y el inciso d) del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.-** Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, por el que se expide la Ley Estatal de Combate a la Corrupción. **12.-** Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **13.-** Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda** por el que se expiden diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. **14.-** Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género**, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. **15.-** Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la **Comisión Permanente de Gobernación** por el que se declara procedente que el Ciudadano Juan José Esperanza Díaz, asuma el cargo de Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca. **16.-** Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria Forestal y Minera; y de Pesca**, por el que se ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera; y el expediente número 1 del índice de la Comisión Permanente de Pesca de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **17.-** Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria Forestal y Minera; y de Protección Ciudadana**, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 23 y 24 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera; y los expedientes números 103 y 113 del índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **18.-** Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la **Comisión Permanente de Ecología**, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 5, 6, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 79, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **19.-** Convocatoria a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, realizada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado. **20.-** Asuntos Generales. A continuación, se somete a la consideración de la Diputación Permanente el orden del día de referencia, por lo que al no haber algún o alguna ciudadana Diputada que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicitando a las ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (el y las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ciudadanas Diputadas levantan la mano). **Se aprueba el orden del día por unanimidad-** - - - - -

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión anterior. En este instante, la ciudadana Diputada María de Jesús Melgar Vásquez propone a la Diputación Permanente que se obvie la lectura de dicha acta, ya que el y las ciudadanas Diputadas cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración de la Diputación Permanente, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (el y las ciudadanas Diputadas levantan la mano) al efecto, se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración de la Diputación Permanente el acta de referencia, por lo que al no haber alguna ciudadana Diputada que haga uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (el y las ciudadanas Diputadas levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión anterior por**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

unanimidad.------

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las ciudadanas Diputadas que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (el y las ciudadanas Diputadas levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, notifica la aprobación de la licencia definitiva del Síndico Municipal y la toma de protesta del Suplente del Síndico Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dicho municipio y solicita que la Comisión Permanente de Gobernación de este Honorable Congreso avale y emita el decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-2) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, solicita a la Síndica Municipal le permita los accesos de la firma electrónica avanzada (FIEL) a la Tesorera Municipal para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales y la entrega de la información financiera a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-3) Oficio número SINFRA/SPPO/DVI/O2/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Planeación y Programación de Obra de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable remite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informe final de los montos ejercidos y devengados en cada una de las obras y acciones determinadas en las declaraciones de desastres naturales, esto en atención al Decreto número 1398 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de diciembre de dos mil doce. **Se acusa recibo de enterado y para su conocimiento remítase a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado; y de Vivienda y Desarrollo Urbano.**-----

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Secretario de Finanzas remite a esta Soberanía el Primer Informe Trimestral correspondiente al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.**-----

-5) Oficio número GEO/037/2017 recibido en Oficialía Mayor el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca remite a esta Soberanía la Cuenta Pública del Estado correspondiente al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Comité Electoral por la Asamblea General del pueblo de San Marcial Ozolotepec solicitan la intervención de esta Soberanía para validar la elección efectuada el veintisiete de noviembre del dos mil dieciséis en el que se eligieron las autoridades correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Ex-Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, solicita a esta Soberanía gire sus instrucciones al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para que, en caso de requerir la documentación de la cuenta pública correspondiente a su administración, exija a la actual administración municipal, la exhiba, por ser quien la tiene en su poder y resguardo. **Se acusa recibo y para su**

atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -

-8) Oficio número IEEPCO/CG/0056/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite las presentaciones que fueron compartidas por los expositores del sexto Foro Nacional de la Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México, A.C. **Se acusa recibo de enterado, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.- - - - -**

-9) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-"A"/421/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía Oficio número DGDI/DAC/310/0346/2017 para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno sobre la queja interpuesta en contra de servidores



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

públicos adscritos al Municipio de Reyes Etla, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se**

turna a la Comisión Permanente Instructora. - - - - -

-10) Oficio número LXIII/JJRL/038/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Diputado José de Jesús Romero López hace del conocimiento a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca que es su voluntad separarse de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y unirse a la Fracción Parlamentaria del Partido Morena. **Se acusa recibo y para su atención se**

turna a la Junta de Coordinación Política. - - - - -

-11) Oficio CNDH/CGSRAJ/USR/2879/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicita a esta Soberanía informe del cumplimiento que se ha dado a la recomendación 24/2016 relativo al recurso de impugnación de V en contra de la no aceptación de la recomendación emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Derechos Humanos, para ser agregados a los expedientes número 2127/2016 y número 67/2016, respectivamente.**-----

-12) Oficio número MSCX/SM/039/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino solicita a esta Soberanía remita a dicho municipio un informe de avances que se tiene sobre la aprobación de una partida especial para el pago dictado dentro del expediente JDC/169/2016 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y solicitada mediante Oficio número MSLC/SM/032/2017. **Se acusa de recibo y se turna para su respuesta a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-13) Oficio número TEEO/SG/A/2330/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo dentro del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

expediente JDC/96/2016 y solicita informe al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca el estado que guarda el procedimiento de suspensión de mandato al Presidente Municipal de Villa Putla de Guerrero, Oaxaca, por incumplimiento a la resolución judicial en materia electoral. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número 122/2017.- - - - -**

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, notifican que fueron electos en asamblea de fecha dieciséis de abril del año en curso, para entregar las instalaciones del palacio municipal a la autoridad acreditada así mismo solicitan al Gobernador del Estado y a la Secretaría General de Gobierno para que designen un representante al cual se le haga entrega formal de las instalaciones y la intervención de ésta Soberanía y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que avale la entrega de instalaciones mencionada y el reconocimiento del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-15) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, hacen del conocimiento a la Presidenta Municipal de dicho municipio que fueron electos en asamblea de fecha dieciséis de abril del año en curso, así mismo solicitan a la Presidenta Municipal sean reconocidos como Consejo Ciudadano de San Juan Chilateca para el periodo dos mil diecisiete - dos mil diecinueve y sean autorizados para estar presentes en las sesiones de cabildo y todos los actos que realice la autoridad municipal para garantizar a la asamblea el buen funcionamiento de la autoridad municipal. **Se acusa de recibo y se turna para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-16) Oficio número SEGEGO/002/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Secretario General de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Gobierno del Estado de Oaxaca comunica su designación al cargo, poniéndose a las órdenes de esta Soberanía para coordinar esfuerzos y atender asuntos inherentes del cargo, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña. **Se acusa recibo de enterado, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-17) Oficio número IEEPCO/PCG/0425/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite a esta Soberanía una propuesta de conferencias en el marco del Programa de Actividades Específicas de la Estrategia Nacional de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana, con el fin de confirmar en su caso, la aceptación de la propuesta mencionada. **Se acusa recibo de enterado, para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-18) Oficio número IEEPCO/SE/1332/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca notifica el acuerdo de requerimiento de la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictado dentro del expediente número SX-JDC-365/2017 relativo a la abstención de actos de molestia en contra de las regidoras de educación, salud y seguridad de San Juan Cotzocón, Mixe. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-19) Oficios números IEEPCO/SE/1332/2017 y IEEPCO/DESNI/974/2017; recibidos en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en los cuales, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, notifican el acuerdo de requerimiento de la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictado dentro del expediente No. SX-JDC-365/2017 relativo a la abstención de actos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

molestia en contra de las regidoras de educación, salud y seguridad de San Juan Cotzocón, Mixe. **Se acusan de recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, diversos integrantes del Cabildo Constitucional de San Juan Ihualtepec, Silacayoapan, presentan queja y denuncia contra la Presidenta Municipal por no permitir a los integrantes del cabildo realizar sus funciones así como transgredir, obstaculizar y violentar los derechos de las personas de la comunidad, por lo que solicitan a esta Soberanía que la Presidenta Municipal sea destituida del cargo. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Comité Electoral por la Asamblea General del Pueblo de San Marcial Ozolotepec solicitan ante esta Soberanía la validación de la elección efectuada el día veintisiete de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

noviembre de dos mil dieciséis donde se eligió al presidente municipal. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-22) Oficio número IEEPO/OM/3651/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Oficial Mayor del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca solicita la recuperación de los pagos en demasía mediante el mecanismo de reintegro presupuestario a la Tesorería de la Federación de los profesores que actualmente ostentan un cargo como diputado en la Sexagésima Tercera Legislatura. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-23) Oficio número 340 recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla, rinde informe justificado dando cumplimiento a la sentencia de siete de octubre de dos mil seis relativo al pago de las dietas correspondientes a la autora Lic. Claudia Álvarez Luna, así mismo da cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril del presente año para el pago de una multa impuesta al Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Municipal y otra al Tesorero Municipal, por lo anterior solicita que la documentación comprobatoria sea anexada al expediente CPG/122/2017 del Índice de la Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número CPG/122/2017 del Índice de dicha Comisión y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-24) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/442/2017 recibido en Oficialía Mayo el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite documentación para que esta Soberanía en el ámbito de sus atribuciones y con absoluto respeto a la autonomía de los Poderes, determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno, sobre la queja interpuesta en contra de los servidores públicos adscritos al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.- - -**

-25) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, los Integrantes del Consejo Electoral Municipal de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, informan de la Asamblea General Comunitaria para llevar a cabo la elección extraordinaria de las autoridades municipales que se llevará a cabo el día siete de mayor del año en curso. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.- - - - -**

-26) Escritos recibidos en la Oficialía Mayor, en los cuales, las Autoridades de los Municipios de San Agustín de las Juntas, Centro; Santa María Coyotepec, Centro; Tlaxiá de Cabrera, Centro; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Juan Lalana, Choápam; San Juan Petlapa, Choápam; Santa María Chachoápam, Nochixtlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Martín



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Lachilá, Ejutla; Reyes Etla, Etla; San Agustín Etla, Etla; San Francisco Telixtlahuaca, Etla; San Juan Bautista Jayacatlán, Etla; San Lorenzo Cacaotepec, Etla; San Pablo Huitzo, Etla; Santiago Suchilquitongo, Etla; Santiago Tenango, Etla; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; Santiago Cacaloxtepic, Huajuapán; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; Nuevo Zoquiápam, Ixtlán; San Miguel Yotao, Ixtlán; San Pedro Yólox, Ixtlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Juan Guichicovi, Juchitán; Santa María Petapa, Juchitán; San Juan Lachao, Juquila; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; Santiago Yaitepec, Juquila; Tataltepec de Valdés, Juquila; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Nicolás, Miahuatlán; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Mazatlán, Mixe; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; San Pedro Ocotepec, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Constancia del Rosario, Putla; La Reforma, Putla; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Ipalapa, Putla; Santa María



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Zacatepec, Putla; Santa Lucía Monteverde, Putla; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Santiago Tamazola, Silacayoápam; Silacayoápam, Silacayoápam; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; Santa María Sola, Sola de Vega; Santiago Minas, Sola de Vega; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; San Blas Atempa, Tehuantepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Vicente Nuño, Teposcolula; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Santiago Nejapilla, Teposcolula; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Rojas de Cuauhtemoc, Tlacolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San Juan del Río, Tlacolula; San Juan Guelavía, Tlacolula; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; San Andrés Solaga, Villa Alta; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Juan Yaeé, Villa Alta;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

San Juan Yatzona, Villa Alta; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Miguel Peras, Zaachila; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán y Santa Gertrudis, Zimatlán; remiten informes de avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

III.- Con respecto del Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, en el marco de sus atribuciones, implementen un programa a corto, mediano y largo plazo, para hacer frente a la situación de violencia en todo el Estado y en particular en el Municipio de Pinotepa Nacional, garantizando la

seguridad de las y los Oaxaqueños, informando a esta Soberanía de la respuesta dada: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a las ciudadanas Diputadas Silvia Flores Peña y Adriana Atristain Orozco, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, se somete a la consideración de la Diputación Permanente el Acuerdo de referencia, al no haber Diputada que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (el y las ciudadanas Diputadas levantan la mano) **por lo que se aprueba el punto de acuerdo de referencia.**-----

IV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción trigésima cuarta al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22 y se adiciona la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

séptima al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

V.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados Fernando Huerta Cerecedo, Juan Antonio Vera Carrizal, Virginia Calvo López, María de Jesús Melgar Vásquez y Horacio Antonio Mendoza, integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, por el que se reforman la Denominación, así como los artículos 1, 3 fracción primera, 5, 11 en su último



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo, 6 fracción tercera, se adicionan las fracciones décima cuarta y decima quinta al artículo 2 y se deroga el inciso a) de la fracción tercera del artículo 6 del Decreto Legislativo 234, publicado con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña": del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.**-----

VI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción tercera al artículo 137 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.- -----

VII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, realicen las acciones necesarias para lograr la accesibilidad, comunicación, ayudas técnicas y humanas necesarias para la atención y respeto de los derechos de las personas con discapacidad en sus respectivas competencias, principalmente en el acceso al entorno físico, al transporte, a la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

rurales: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-**

VIII.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y Titular de la Comisión Estatal Forestal en coordinación con el Titular de la Gerencia Estatal Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal, para que de manera conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, estructuren y lleven a cabo acciones para que a partir de la temporada de reforestación dos mil diecisiete, se privilegie la siembra de especies nativas de las zonas forestales donde pretenden realizarse estas actividades (Difusión de las especies más representativas de cada región ecológica del Estado, colecta de semillas nativas para su



reproducción en viveros, entre otras), con el propósito de contribuir a recuperar la flora nativa de la entidad oaxaqueña: **se acusa recibo de la iniciativa y se reserva para el próximo periodo ordinario de sesiones.**-----

IX.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña y por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Secretaría de Economía, Secretaría de la Mujer y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-Oaxaca, para elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de los trabajadores en Oaxaca, tanto en el medio urbano como en el medio rural, con énfasis en el trabajo infantil y la explotación laboral infantil, a efecto de que en breve termino se construyan políticas públicas, planes y programas que fomenten la creación de empleos en el Estado, en condiciones favorables para incrementar mejores condiciones de vida a los trabajadores erradicando la explotación laboral infantil; así



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mismo, se solicita a la Secretaría de Economía un informe detallado sobre las actividades realizadas para planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos, procurar el equilibrio entre las factores de la producción, proponiendo y ejecutando las políticas sectoriales, programas y acciones que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral con justicia social, promover el incremento de la productividad laboral en el Estado, fomentar el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, además de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo y promover entre los empleadores la equidad y la no discriminación tanto en la oferta de empleos como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, así como vigilar la observancia de tales principios al interior del Gobierno del Estado: **se acusa recibo de la iniciativa y se reserva para el próximo periodo ordinario de sesiones.**-----



X.- Se le da trámite al dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, por el que se reforma la fracción vigésima séptima del artículo 79 y el inciso d) del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: mmo que **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo de sesiones.**- - - - -

XI.- Con respecto del dictamen con Proyecto de Decreto emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, por el que se expide la Ley Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo de sesiones.**- - - - -

XII.- Se da cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el**



próximo periodo de sesiones.-----

XIII.- Por lo que respecta al dictamen con Proyecto de Decreto emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda** por el que se expiden diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete: **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo de sesiones.**-----

XIV.- Tratándose del dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género,** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo de sesiones.**-----

XV.- Con respecto del dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la **Comisión Permanente de Gobernación** por el que se declara procedente que el Ciudadano Juan José Esperanza Díaz, asuma el cargo de Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Camino, Centro, Oaxaca: **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo de sesiones.**-----

XVI.- Se da cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria Forestal y Minera; y de Pesca**, por el que se ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera; y el expediente número 1 del índice de la Comisión Permanente de Pesca de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo ordinario de sesiones.**-----

XVII.- En tanto el dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria Forestal y Minera; y de Protección Ciudadana**, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 23 y 24 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera; y los expedientes números 103 y 113 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo**

del dictamen y se reserva para el próximo periodo ordinario de sesiones.-----

XVIII.- Con relación al dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la **Comisión Permanente de Ecología**, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 5, 6, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 79, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo del dictamen y se reserva para el próximo periodo ordinario de sesiones.**-----

XIX.- Se da cuenta con la convocatoria a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, realizada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, mismo que a la letra dice:
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas

y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día miércoles 3 de mayo del presente año a las 17:00 horas en el Recinto Oficial, y en el que se tratarán los siguientes asuntos: **1.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 79 Y EL INCISO D DEL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. **2.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. **3.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. **4.-**DICTAMEN CON PROYETO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN DIVERSAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017. **5.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE QUE EL C. JUAN JOSÉ ESPERANZA DÍAZ ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO HACENDARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO. **6.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSA DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO: ÚNICO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 2 de mayo de dos mil diecisiete. **DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ, PRESIDENTE.-**Rúbrica; **DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO, SECRETARIA.-**Rúbrica; **DIP. SILVIA FLORES PEÑA, SECRETARIA.-**Rúbrica; **DIP. LESLIE VIBSANIA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

MENDOZA ZAVALA, SECRETARIA.-Rúbrica; y **DIP.**

MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ, SECRETARIA.-

Rúbrica: del cual, una vez que se somete a la consideración de la Diputación Permanente la convocatoria transcrita, al no haber Diputada que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta, por lo que se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (el y las ciudadanas Diputadas levantan la mano) **por lo que se aprueba la convocatoria. Al efecto, se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-**-----

XX.- No existen intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.-**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el día miércoles tres de mayo del año en curso a su primer periodo extraordinario de sesiones, a las diecisiete horas, en el Salón de Plenos; y a las ciudadanas Diputadas, integrantes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Diputación Permanente, para el próximo día martes nueve de mayo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.


MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ

DIPUTADO PRESIDENTE


ADRIANA ATRISTAIN OROZCO

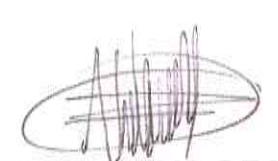
DIPUTADA SECRETARIA


MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


SILVIA FLORES PEÑA

DIPUTADA SECRETARIA


LESLIE VIBSANIA MENDOZA ZAVALA

DIPUTADA SECRETARIA

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*